

7006 - OPOSICIÓN EN FASE NACIONAL CONTRA LA SOLICITUD DE ANULACIÓN DE UNA INDICACIÓN GEOGRÁFICA REGISTRADA

El Reglamento (UE) 2023/2411 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 18 de octubre, relativo a la protección de las indicaciones geográficas, establece en su artículo 32 la posibilidad de solicitar la anulación del registro de una indicación geográfica.

Contra esta solicitud de anulación se puede presentar oposición dentro de los dos meses siguientes a contar desde la publicación de tal solicitud en el Boletín Oficial de la Propiedad Industrial (BOPI).

Cuando la oposición sea en **fase nacional** y contra la solicitud de anulación de una indicación geográfica supraautonómica, este formulario deberá presentarse ante la OEPM mediante el trámite electrónico disponible al efecto en su sede electrónica.

A continuación, se presentan una serie de ayudas para cumplimentar el formulario de oposición en fase nacional contra la solicitud de anulación del registro de una indicación geográfica de ámbito territorial supraautonómico.

1. DATOS DE LA SOLICITUD IMPUGNADA.

1. Modalidad y número de registro. La modalidad ya se muestra indicada en el formulario como «IG», y el número es el asignado a la indicación geográfica cuyo registro se quiere anular. Ese número contiene nueve dígitos. Por ejemplo: «IG-000000001».
2. Nombre de la indicación geográfica. Es aquel con el que ha sido registrada en el Registro de la Unión. Por ejemplo: «Abanicos de Marineda».
3. Fecha de publicación en el BOPI de la solicitud de anulación. La fecha de tal publicación en el Boletín Oficial de la Propiedad Industrial.

2. DATOS DEL SOLICITANTE.

4. Nombre y apellidos, o denominación social. Sólo si el solicitante es una persona física, deberá indicar su nombre y apellidos. Sólo si el solicitante es una persona jurídica, deberá indicar la denominación social. Si no dispusiese del espacio suficiente podrá marcar la casilla «sigue en página anexa» y continuar en hojas complementarias no normalizadas, que deberá anexar a este formulario.

3. DATOS DEL OPONENTE.

5. Nombre y apellidos, o denominación social / NIF. Sólo si el oponente es una persona física, deberá indicar su nombre y apellidos. Sólo si el oponente es una persona jurídica, deberá indicar la denominación social. Si no dispusiese del espacio suficiente podrá marcar la casilla «sigue en página anexa» y continuar en hojas complementarias no normalizadas, que deberá anexar a este formulario.
6. Dirección: calle, plaza, número, piso, etc. / Código postal y localidad / Provincia / País. Debe indicarse la dirección postal (no apartado de correos). El país ha de ser España, dado que sólo están legitimadas para oponerse en fase nacional las personas físicas o jurídicas que estén establecidas o residan en territorio español. Si no dispusiese del espacio suficiente podrá marcar la casilla «sigue en página anexa» y continuar en hojas complementarias no normalizadas, que deberá anexar a este formulario.
7. Dirección de correo electrónico del oponente para notificaciones / N.º de teléfono. Deberá indicar esos dos medios de comunicación. Tenga en cuenta que, si no actúa representado, el correo electrónico que indique será al que se le remitan las notificaciones.

8. Declaración de interés legítimo. Debe indicarse y explicarse el interés legítimo que ostenta la persona oponente y que le permite formular oposición válidamente. Si no dispusiese del espacio suficiente podrá marcar la casilla «sigue en página anexa» y continuar en hojas complementarias no normalizadas, que deberá anexar a este formulario. De ser así, deberá marcar la casilla «razonamientos en páginas anexas» del apartado 6 (recuadro 14, «documentación que se adjunta»).

4. DATOS DEL REPRESENTANTE DEL OPONENTE.

9. Representación. En caso de que la persona oponente actúe por sí misma, deberá marcarse «el oponente no está representado». En caso contrario, deberá indicar qué tipo de representante actúa en su nombre: «Agente Propiedad Industrial» si se trata de un profesional acreditado como tal u «Otro representante» en el resto de los casos.
10. Nombre y apellidos, o denominación social, del representante (y n.º de colegiado si fuera Agente de la Propiedad Industrial). Sólo si el representante es una persona física, deberá indicar su nombre y apellidos. Sólo si es una persona jurídica, deberá indicar su denominación social. Si no dispusiese del espacio suficiente podrá marcar la casilla «sigue en página anexa» y continuar en hojas complementarias no normalizadas, que deberá anexar a este formulario.
Cód. API / NIF. En caso de que haya seleccionado «Agente Propiedad Industrial» en el recuadro 9, deberá indicar aquí cuál es su código de API y su NIF. En caso de que haya seleccionado «Otro representante», deberá indicar solamente el NIF.
11. Dirección del representante: calle, plaza número, piso, etc. / Código postal y localidad / Provincia / País. Debe indicarse la dirección postal completa (no apartado de correos). Si no dispusiese del espacio suficiente podrá marcar la casilla «sigue en página anexa» y continuar en hojas complementarias no normalizadas, que deberá anexar a este formulario.
12. Dirección de correo electrónico del representante para notificaciones / N.º de teléfono. Deberá indicar esos dos medios de comunicación. Tenga en cuenta que el correo electrónico que indique será al que se le remitan las notificaciones.
13. Acreditación del poder de representación. Deberá indicar dónde consta el poder de representación: si se aporta con esta solicitud, si ya obra en algún expediente previo o el número asignado al poder general que haya presentado Ud. previamente ante la OEPM.

5. CAUSA/S DE LA OPOSICIÓN.

Las causas de oposición que se pueden alegar contra una solicitud de anulación son, según el artículo 32.6 del Reglamento (UE) 2023/2411, las contempladas en el artículo 15:

- Requisitos de protección: cuando considere que la solicitud no cumple alguno de los requisitos que contempla el Reglamento (UE) 2023/2411.
- Término genérico: cuando considere que el nombre que resulta de la modificación es un término genérico, conforme al artículo 42 del Reglamento (UE) 2023/2411.
- IG homónima: cuando considere que el nombre que resulta de la modificación es homónimo a un nombre ya solicitado o protegido como indicación geográfica en la Unión, conforme al artículo 43 del Reglamento (UE) 2023/2411.
- Marca o nombre comercial renombrados / Marca notoriamente conocida: cuando considere que el nombre que resulta de la modificación contravendría lo dispuesto en el artículo 44.2 del Reglamento (UE) 2023/2411.
- Nombre idéntico o similar utilizado en el tráfico económico, o marca / Productos comercializados cinco años antes: cuando considere que el nombre que resulta de la modificación contravendría lo dispuesto en el artículo 15.3.c) del Reglamento (UE) 2023/2411.

6. ÍNDICE DE DOCUMENTOS Y FIRMA.

14. Documentación que se adjunta. Márquese con una “x” los recuadros correspondientes a los documentos que acompañen a su escrito, de ser alguno de los ya indicados. En el caso de aportación de documentos no previstos en este formulario, indíquense en los espacios en blanco establecidos para ello.
15. Fecha y firma del oponente o del representante. Deberá indicar cuál es la fecha de presentación, así como la firma del oponente o de su representante. Será suficiente con la indicación del nombre y apellidos.
16. N.º total de páginas, con anexos. Número total de páginas de la instancia más los adjuntos/anexos